REGULATION OF GENETICALLY MODIFIED CROPS WITHIN THE FRAMEWORK OF THE CUSTOMS UNION OF HONDURAS AND GUATEMALA)



UNIÓN ADUANERA

Guatemala-Honduras

La primera unión aduanera del continente america





MSC. ROGER ORELLANA

PRESIDENT. COMMITTEE FOR AGRICULTURAL BIOTECHNOLOGY AND BIOSAFETY (CNBBA). HONDURAS, CENTRAL AMÉRICA





WHAT IS A CUSTOMS UNION?

• It is the union of the customs territories by one.





CUSTOMS UNION AGREEMENT BETWEEN (HON-GUA) APPROVED (21-JAN-2015)

TEMAS DESTACADOS Zika Maccih Corte Suprema de Justicia Sean Penn Desta D

Aprueban unión aduanera entre Honduras y Guatemala

21 Jan 2016 / 04:41 PM / /

Habrá libre circulación de personas y de mercancias entre ambos países.



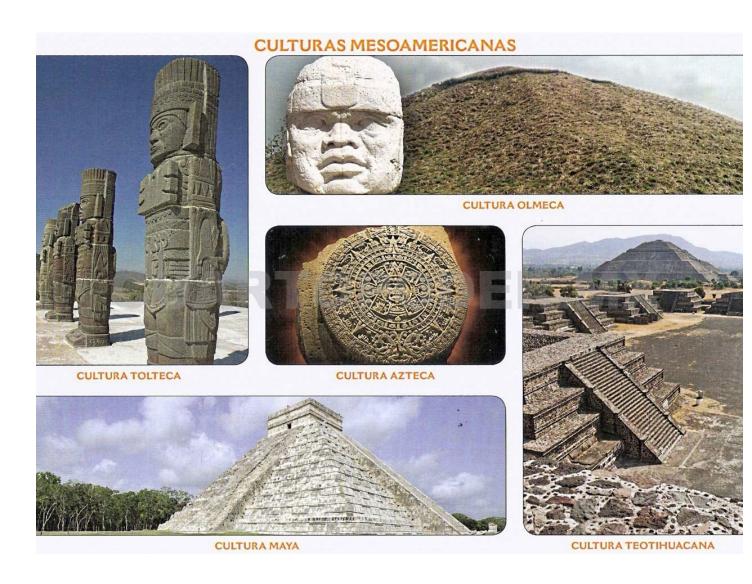
- Process began in Dec-2007.
- Allows the free transit of goods and people.



DURING A NEGOTIATING TABLE SEVERAL TOPICS AROSE.

- Honduras has allowed the cultivation of GMO maize since 2002, Guatemala does not.
- The public perception of LMO in Guatemala is very sensitive.
- Guatemala is part of the Meso-American center of origin of maize.







Its domestication began about 9,000 years ago



AS A RESULT OF THESE PLACEMENTS, A TECHNICAL COOPERATION PLAN WAS ESTABLISHED ON TWO ROUTES:

- Honduras Regulations update
- Implementation of regulations in Guatemala





IICA?

 Inter-American Agency for promotion of agriculture and rural well-being.



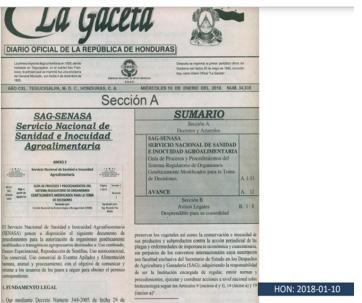
HONDURAS

- Procedures for the authorization of the use of GMOs (2002)
- GMO Regulatory System Process and Procedures Guide for The Taking of Decisions (2011)

 Internal Regulations on the Organization and Operation of the Biosafety Committee (2017)

Gene Editing Regulation (2019)







CENTRAL AMERICAN BIOTECHNOLOGY AND

BIOSECURITY INITIATIVE



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

de la iglesia evangélica denominada IGLESIA LUGAR DE PRESENCIA.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 245-2019

Guatemalo, 16 de septiembre de 2019

EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN

Que de custimodad con la Continuente Portina de la Registria de Guisternals, el dereche de toda pariente apricina en custo en en esta pariente a continuente portina de la Registria de Guisternals, el dereche de toda pariente apricina el unificación continue, protector de la general de la questión de la questión de la continue del continue de la continue del la continue de la continue del la continue

CONSIDERANDO

CO

In question de las funciones que le conforce a mente 191 finant fi de la Continuene Política de la Republica de Guidennel y conforcement en los articolos (5 rement 1, 16y 17 del Dichigo Coel Durent Ley 106, 27 inual, m) y 16 direct ha de la Ley de Organismo (picarios). Describo reference de la Republica del Guinente la 21 de Acuento Octombro o rimoro 283-2004 de ficila. 24 de mayo de 2006, que oculose las Disposiciones pare la Obteración del Becommente de la Personalidad Arridres de las ligituos Evengalises.

ACUERDA

ACU

Antendo I. Para el Emerco de polyector ofortanos, educado es, critinados, benificio y di azirancia nocial compacidar com a situación, chera Boso y la realistid meconal, consemplacio en su mention acestimista. In algonia comegidad decominado I GLESTA LUGAR DE PRESENCIA, februa center car la utitat nación gabranemental correspondante.

Articulo 3. El presente Acuerdo entro un vigencio al dia signimie de su publicación un el Diario de Conse



sunfos concernientes al régimen jurídico que riga la producción agricola, pocuaria : ricirchiciógico y aquellos que fienen por objeto melotor los condiciones almenficias de la oblación, la seriidad agrepecearia y el desarrollo productivo nacional.

CONSIDERANDO:

Que con fecho 15 de mano de 2019, se aprobó el Regionento Wicnico de Rioseguridad de Organismos Vivos Modificados para Uso Agropecucirio, RT: 6506.01:16, que dispone en su orticulo S.I que la Autoridad Nacional Competente en el tema de organismo uños modificados para uno agropeccario será el Ministero de Agricultura, Canadeira y Almentación de Giudemaio, ociocario en su orficio S.2 que sado tribado parte crearão un comité rapiung) de carácter asescriy de consulto para la evaluación de las salicitudes de rganismos vivos modificados para uso agropecuario, es necesario emitir la disposición

einsticto en les funciones establecidas en los enfoutes 194 de la Constitución Política el a República de Guatemaia: 27 y 29 de la Ley del Diganismo Ejecutivo. Decreto Hilmero 11497 del Congreso de la República de Guntamola y es estemes; 7 Regionesta Capitalos hiema del Ministerio de Apitouliura, Ganaderio y Altrerricción, Acavicio Guterralitro Nómeiro 386-2010, 5.1 y 5.2 del Regionamite Telambo de Baseguidad de Organismos Vivos Modificados para Liso Agropaquerio, Rf; 65/f4.01; 18.

CREAR EL COMITÉ TÉCNICO DE BIOSEGURDAD AGRÉCOLA DE GUATEMALA (CTRAGE

ARTÍCULO I. CREACIÓN DEL COMPÉ TÉCNICO DE HOSEGUNDAD AGRÍCOLA DE GUATEMALA (CTBAG). Se crea el Comité Técnico de Biosegundos Agricola de Guatemat us en adelante portrà decominate como CIRAG- o simplemente el Comité, el que se constituta en el ente cessor y de consulta del Ministerio de Agricultura. Condiderta y Almentoción como Autoriticas Nacional Competente en adecunte ANC, para la eviluación de las sobruntes de semilias Cantilloramente Meditadada y en formas retacionacio: a este sector. A la visc será un espacio formal institucional para la discusión la armonización y el comenso de hemas relacionacios con la biolecnología y biosegunida: aplicados al sector agricalo.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE ARUCACIÓN DEL CIBAG. El presente acusedo acidos o la solicitudes sobre una confinción, liberación esportmental, liberación pre-connectal y Eberación comercial de semilias Confinciomente Modificadas que se presenten a la Autoridad Nacional Competents, noro lo quel se recibiró lo asserta del CTRAC.

ARTÍCULO 3. FUNCIÓN DEL CIDAG. El CIDAG tendrá como función cassorar o la ANC en la evaluación de los posibles riesgos de los Semilias Genéricamenta Modificadas do use agricola, mediante la elaboración de un dictamen fácrico basado en ofitarios plantificas. a función del Comité es estrictamente tácnico dontifica.

ARTÍCILO 4. INTEGRACIÓN DEL CIBAG. El CIBAG brindará sus servicios Ad honorom y sohtegrará de la saviente manera.

4.1. Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadario y Alimeniación:

- al Julie dal Departamento de Biotecnología de la Dirección de Filoscogenética y Recursos Nativos del Ministato, quien actuará como Coordinador con su respectivo suprente que pertenesas a la Dirección de Riscoagenética y Recursos
- b) Un representante litular y un suplanta da la Dirección de Sanidad Vegeta
- ci). Un représentante l'Eular y un suplorte de la Cirección de Inoculdad



ICABB 002-2015 Referencia: Respuesta a Oficio SC/DG-570 18 de septiembre de 2015.

SEÑOR MINISTRO:

En atención al Oficio con Referencia SC/DG-570 remitido por el Dr. Víctor M. Villalobos, Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura remitido el pasado 01 de septiembre de 2015, muy atentamente le comunicamos que se ha revisado el Informe Técnico de la Evaluación de Riesgo de Maíz Genéticamente Modificado Potencialmente Involucrado en Movimientos Transfronterizos en el Marco del Acuerdo Bilateral de Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras preparado por el IICA bajo la responsabilidad técnica del Dr. Pedro Jesús Rocha Salavarrieta, Especialista Internacional y Coordinador de Acciones en Biotecnología y Bioseguridad y hemos encontrado que dicho informe es consistente y guarda absoluta coherencia con las metodologías y estándares internacionales de Bioseguridad aceptados y plasmados en las recomendaciones que las Agencias y Comisiones Técnicas de Bioseguridad emiten en diferentes países por lo que de parte de la representación de la Iniciativa Centroamericana de Biotecnología y Bioseguridad (ICABB) no se tienen comentarios ni sugerencias al respecto.

En el mismo contexto, es oportuno encomiar que los abajo firmantes miembros de la ICABB somos un grupo de expertos técnicos legalmente constituido con la misión de apoyar los procesos de toma de decisión de los países de la región bajo un marco de respeto a su autosuficiencia e imparcialidad de juicio, por lo que el pronunciamiento que hacemos a través de esta epistola al respecto del Informe Técnico de la Evaluación de Riesgo elaborado por el HCA quedará a discreción tanto de la Comisión Técnica Intersectorial de Biotecnología así como de las Autoridades Nacionales Competentes de Guatemala por lo que instamos a nuestros contrapartes guatemaltecos a que ambas piezas de correspondencia sean incorporadas al pliego de documentos que servirán para proceder de conformidad de acuerdo a lo dispuesto en su legislación nacional vigente.

En virtud de lo antes expuesto y, salvo mejor criterio, se recomienda dar por aceptado el Informe Técnico de la Evaluación de Riesgo arriba citado.

Los abajo firmantes miembros de la ICABB se valen de esta oportunidad para reiterar sus muestras de consideración y estima.

· COMPLIO Carles Almendares Coordinador ICABB Representante ICABB

Secretario General ICABB Representante (CABB

Ivette Vargas Asistente de Coordinación ICABB Representante ICARR Panamá

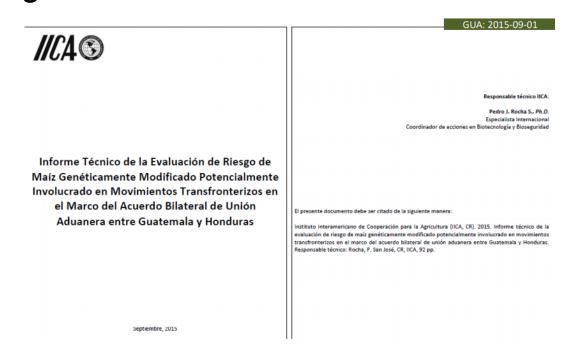
Dust Goth Voya a

Creation of the Technical Committee Agricultural Biosafety Guatemala (CTBAG)



RISK ASSESSMENT

 Allow GM maize to be grown to growing areas between 0 and 1300 m.a.s.l and restrict its use to higher altitudes.





BIOSECURITY TECHNICAL REGULATIONS FOR LIVING ORGANISMS MODIFIED FOR AGRICULTURAL USE RT TECHNICAL REGULATION: 65.06.01:18

Aligned with the Cartagena Protocol on Security of Biotechnology

REGLAMENTO TÉCNICO DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS PARA USO AGROPECUARIO

CORRESPONDENCIA: Este Reglamento Técnico se desarrolla con base en e cumplimiento del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología de Convenio sobre Diversidad Biológica.



de la presente Resolución y que forma parte integrante de

la misma; 2. La presente Resolución entrará en vigor el 1

RT en HON

HON: 2019-04-15

ICS 65.020.01 65.020.99 RT 65.06.01:18



CHALLENGES TODAY?











THANKS FOR YOUR ATTENTION.

rorellana@senasa.gob.hn

